

RIO GALLEGOS; 02 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.118/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Lic. Verónica Laura VANOLI;

QUE la mencionada profesional se encuentra realizando una Maestría en Ingeniería de Software en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

QUE a fs. 34 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa acerca del desempeño académico y de la formación profesional de la Lic. VANOLI como así también las actividades de extensión, de formación de grado y de investigación que la misma se encuentra desarrollando por lo cual avala la presente solicitud de subsidio;

QUE la Secretaría de Investigación ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Lic. Verónica Laura VANOLI.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a los efectos de dar continuidad al trámite, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

167